



## **RESOLUCIÓN O. N° 44**

**MAT.:** Modifica Resolución O N° 30 de 24 de mayo de 2021, de esta Dirección Regional, en relación con la nómina de espacios públicos para propaganda electoral en la comuna de Chañaral con ocasión de elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

**Copiapó, 12 de octubre de 2021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. y demás disposiciones legales pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, mediante Resolución O N° 30 de 24 de mayo de 2021, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Chañaral.

2. Que, la nómina de espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral que forma parte de la resolución en comento ha sufrido modificaciones importante a considerar en la actualidad.

### **RESUELVO:**

1. Modifícase la Resolución O N° 30 de 24 de mayo de 2021, de esta Dirección Regional, del siguiente modo:

2. Modifíquese la nómina de espacios públicos autorizados para propaganda electoral: Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

3. En consecuencia, déjese establecida la

nómina de espacios públicos según se indica:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CHAÑARAL: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
1	SECTOR FERIA DOMINICAL CORVI NUEVA	CALLE RANCAGUA, ENTRE CALLES CASIMIRO DOMEYKO Y ZULETA	
2	PARQUE ARTURO PRAT	CALLE ARTURO PRAT, ENTRE CALLES CASIMIRO DOMEYKO Y ZULETA	
3	PLAZA LAUTARO	PLAZA DELIMITADA POR CALLES LAUTARO, CIRCUNVALACIÓN LAUTARO Y AVENIDA ALMIRANTE LATORRE	
4	PLAZA EMA TARDÓN	PLAZA DELIMITADA POR CALLES OSVALDO RODRÍGUEZ, JUAN MORONI, MATAVERI Y CORONEL NÚÑEZ	
5	PLAZA CALISTENIA LLAIMA, SECTOR LAS DUNAS	PLAZA DELIMITADA POR CALLES LLAIMA, LOS DORADOS Y AVENIDA AEROPUERTO	
6	PLAZA LUIS GAETE ROLANDO (EL SALADO)	PLAZA DELIMITADA POR CALLES GENERAL BONILLA, CONDELL Y TEATRO “EL SALADO”	
7	PARQUE PASAJE ALDEA (LOCALIDAD DE BARQUITO)	PASAJE ALDEA, ENTRE AVENIDA BARQUITO Y CALLE 16 DE MARZO	
8	LOCALIDAD DE FLAMENCO	CALLE PRINCIPAL DE FLAMENCO	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Anotese, Comuníquese y Publíquese



**LUIS GUERÉN OLIVARES**  
DIRECTOR (S) SERVICIO ELECTORAL  
REGIÓN DE ATACAMA

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Chañaral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes